



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2020-MDS

Surquillo, 11 de noviembre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

**VISTO;** el Memorando N° 524-2020-GM-MDS de fecha 20 de octubre de 2020 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 146-2020-GPPCI/MDS de fecha 13 de octubre de 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional; el Informe N° 257-2020-GAJ-MDS de fecha 06 de octubre de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 040-2020-GSC-MDS de fecha 23 de septiembre de 2020 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía. Por otro lado, el artículo 42° del mismo cuerpo normativo, prevé que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, a través de la Ordenanza N° 441-MDS, se aprobaron las disposiciones que regulan el uso y tiempo de los espacios de estacionamiento público en el distrito de Surquillo, precisa en su Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final, que las ubicaciones señalización y demás disposiciones complementarias al mismo cuerpo normativo, referidas a los horarios y espacios para el uso de estacionamiento en vías públicas locales serán determinadas en el reglamento de la presente Ordenanza;

Que, en ese sentido el Informe N° 040-2020-GSC-MDS de fecha 23 de septiembre de 2020 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, presenta la propuesta denominada: "Reglamento de la Ordenanza N° 441-MDS, Ordenanza que Regula el Horario, Uso y Tiempo de los espacios de Estacionamiento Público en el distrito de Surquillo";

En uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Reglamento de la Ordenanza N° 441-MDS, Ordenanza que Regula el Horario, Uso y Tiempo de los espacios de Estacionamiento Público en el distrito de Surquillo", el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente decreto a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de publicación en el Diario Oficial "El Peruano", debiéndose consignar adicionalmente en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo ([www.munisurquillo.gob.pe](http://www.munisurquillo.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE



Municipalidad de Surquillo

**REGLAMENTO DE LA ORDENANZA N° 441-MDS QUE REGULA EL HORARIO, USO Y TIEMPO DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SURQUILLO**

**TÍTULO I  
DE LOS HORARIOS AUTORIZADOS Y EL TIEMPO LÍMITE PARA EL USO  
DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS**

**ARTICULO 1°.- DEL HORARIO AUTORIZADO Y TIEMPO LÍMITE DE USO**

Las vías autorizadas para el estacionamiento público en el distrito de Surquillo, contarán con los siguientes horarios y tiempo límite de uso:

1. 1 Horario Ordinario: Es el horario regular de inicio y término para el uso de estacionamientos públicos el cual será de aplicación a las vías reguladas de la siguiente manera:

VÍA LOCAL	CUADRAS	N° DE ESPACIOS	INICIO	TERMINO	TIEMPO LÍMITE MÁXIMO
Av. Angamos	Cuadra 07 Lado Impar	05	Desde 09:00 horas	Hasta 21:00 horas	02 Horas
	Cuadra 08 Lado Par	03			
	Cuadra 18 Lado Impar	05			
	Cuadra 24 Lado Par	13			
	Cuadra 25 Lado Par	27			
Av. Manuel Villarán	Cuadra 08 Lado Par	28			
	Cuadra 09 Lado Impar	23			
	Cuadra 09 Lado Par	10			
	Cuadra 10 Lado Impar	12			
	Cuadra 10 Lado Par	20			
Av. Andrés Aramburú	Cuadra 04 Lado Par	04			
	Cuadra 07 Lado Par	07			
	Cuadra 09 Lado Par	06			
Av. República de Panamá	Cuadra 52 Lado Par	14			
	Cuadra 54 Lado Impar	08			
Cl. Torcazas	Cuadra 01 Lado Impar	42			
Cl. Los Halcones	Cuadra 04 Lado Impar	02			
	Cuadra 04 Lado Par	10			
Jr. Dante	Cuadra 07 Lado Impar	08			
	Cuadra 07 Lado Par	08			
	Cuadra 10 Lado Impar	12			
Cl. San Lorenzo	Cuadra 12 Lado Impar	07			
	Cuadra 12 Lado Par	12			





*Municipalidad de Surquillo*

1.2 Horario Extendido: Es el horario que rige luego del término del horario ordinario, aplicándose en las vías reguladas conforme a lo siguiente:

VÍA LOCAL	CUADRAS	N° DE ESPACIOS	INICIO	TERMINO	TIEMPO LIMITE MAXIMO
Av. Angamos	Cuadra 07 Lado Impar	05	Desde 21:00 horas	Hasta 09:00 horas	10 Horas
	Cuadra 08 Lado Par	03			
	Cuadra 18 Lado Impar	05			
	Cuadra 24 Lado Par	13			
	Cuadra 25 Lado Par	27			
Av. Manuel Villarán	Cuadra 08 Lado Par	28			
	Cuadra 09 Lado Impar	23			
	Cuadra 09 Lado Par	10			
	Cuadra 10 Lado Impar	12			
	Cuadra 10 Lado Par	20			
Av. Andrés Aramburú	Cuadra 04 Lado Par	04			
	Cuadra 07 Lado Par	07			
	Cuadra 09 Lado Par	06			
Av. República de Panamá	Cuadra 52 Lado Par	14			
	Cuadra 54 Lado Impar	08			
Cl. Torcazas	Cuadra 01 Lado Impar	42			
Cl. Los Halcones	Cuadra 04 Lado Impar	02			
	Cuadra 04 Lado Par	10			
Jr. Dante	Cuadra 07 Lado Impar	08			
	Cuadra 07 Lado Par	08			
	Cuadra 10 Lado Impar	12			
Cl. San Lorenzo	Cuadra 12 Lado Impar	07			
	Cuadra 12 Lado Par	12			



Para ambos horarios, se otorgará quince (15) minutos de tolerancia al término del tiempo límite máximo establecido para el retiro del vehículo; caso contrario, se podrán imponer las sanciones respectivas.

Para personas que domicilian en el distrito de Surquillo, tendrán cuatro (04) horas, como Tiempo Límite Máximo para el horario ordinario, previa verificación del Documento Nacional de Identidad.

Los horarios antes señalados y el tiempo límite máximo para el horario ordinario y extendido, no serán de aplicación los días sábados, domingos y feriados.

## TITULO II DE LA SEÑALIZACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS

### ARTICULO 2°.- DE LA SEÑALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO

Los estacionamientos públicos regulados, deberán contar con los correspondientes dispositivos de señalización detallados en el Anexo I del presente Reglamento, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y carreteras aprobado por Resolución Ministerial N° 210-2000-MTC/15.02 (actualizado mediante Resolución Directoral N° 016-2016-MTC/14).



*Municipalidad de Surquillo*

**TITULO III  
DE LA GESTION Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO**

**ARTICULO 3°.- DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO**

El procedimiento de gestión y control del estacionamiento se realizará de la siguiente manera:

- a) Las vías reguladas en las que se aplique el horario ordinario, serán controladas a través del inspector de Tránsito, quien efectuará el control mediante la entrega de tickets para el control de estacionamiento, conforme al modelo que como Anexo II forma parte del presente Reglamento; dicha entrega podrá efectuarse en forma manual o mediante equipos especializados que expidan tickets y que permitan controlar el tiempo.
- b) El conductor y/o propietario que estacione en las vías reguladas durante el horario ordinario, tiene la obligación de solicitar al inspector de Tránsito el ticket de control de estacionamiento, en el que constará el Número de Placa del vehículo, la hora de inicio y fin, y el tiempo máximo que se permitirá el uso del estacionamiento, conforme establece el presente Reglamento.
- c) El conductor y/o propietario, luego de recibir el ticket de control de estacionamiento, se encuentra obligado a colocarlo en la parte interna del vehículo, de modo tal que se permita su visualización hacia el exterior, permitiendo su verificación y control por parte del inspector de Tránsito.
- d) En caso de pérdida o extravío del ticket de control de estacionamiento para efectos del control del horario, prevalecerá y por tanto se refutará como válida la información que posea el inspector de Tránsito.
- e) En caso que el inspector de Tránsito no haya podido efectuar el control respectivo y/o bajo cualquier circunstancia no haya podido entregar el ticket de control de estacionamiento al conductor y/o propietario; se tendrá como válido, el horario en el que este efectuó la verificación del estacionamiento del vehículo en las vías reguladas.



**TITULO IV  
DEL PROCESO DE FISCALIZACION**

**ARTICULO 4°.- DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

En caso se verifique el incumplimiento de cualquier disposición en materia de estacionamiento público regulada en la Ordenanza N° 441-MDS y sus modificatorias, y el presente Reglamento, el inspector de Tránsito deberá poner en conocimiento del hecho al superior inmediato y se dé inicio al procedimiento sancionador respectivo.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

**PRIMERA.- VIGENCIA**

El presente Reglamento entrará en vigencia partir del día siguiente de su publicación.

**SEGUNDA.- DEROGAR**

Toda otra norma que se oponga al presente Reglamento.

**TERCERA.- PUBLICACIÓN**

Disponer la publicación del presente reglamento en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo ([www.munisurquillo.gob.pe](http://www.munisurquillo.gob.pe)).





Municipalidad de Surquillo

ANEXO I

P

ZONA DE PARQUEO  
VEHICULAR ROTATIVO

USO MAXIMO 2 HORAS	ORD. N° 441-2020 ORD. N° 461-2020 MULTA 08% UIT INMOVILIZADOR DE VEHICULO E INTERNAMIENTO
-----------------------	--

ANEXO II



<div style="text-align: center;"> <b>MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO</b> </div> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">N° PLACA</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">INICIO</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">FINAL</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">N° CASILLERO</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">FECHA __/__/__</p>	<div style="text-align: center;"> <b>MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO</b> </div> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">SISTEMA DE ROTACION VEHICULAR EN ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS</p> <p style="text-align: center; font-size: 0.8em;">Regulado mediante Ordenanza N° 441-MDS y sus modificatorias</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">N° PLACA</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">INICIO</p> <input style="width: 50%; height: 20px;" type="text"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">FINAL</p> <input style="width: 50%; height: 20px;" type="text"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">TIEMPO MAXIMO DE USO</p> <input style="width: 50%; height: 20px;" type="text"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">N° CASILLERO</p> <input style="width: 50%; height: 20px;" type="text"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">FECHA __/__/__</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">RESPETE EL HORARIO, EVITE LA INMOVILIZACIÓN Y/O INTERNAMIENTO DEL VEHICULO</p>
--	--